



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 039 – 2011

Pocollay, 23 de febrero del 2011

VISTOS:

La solicitud de fecha 09 de Febrero del 2011; el Informe No. 015-2011-OREC/MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Febrero del 2011 las personas de Walther Velarde Rodríguez y Sandra Patricia Cárdenas Salas, han presentado su solicitud para contraer matrimonio civil en esta Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el artículo 248° del Código Civil para contraer matrimonio civil.

Que, se ha cumplido con la publicación del edicto matrimonial por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, lo informado por el área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay a través del Informe No. 015-2011-OREC/MDP; en uso de las facultades otorgadas por el Código Civil y la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR expedita la capacidad de los pretendientes Don Walther Velarde Rodríguez y Sandra Patricia Cárdenas Salas para contraer matrimonio civil, por haber cumplido con los requisitos de ley; y fíjese como fecha de celebración del acto matrimonial a las 18.30 horas del día 25 de Febrero del 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE